

RESOLUCION Nro. 05.Q.II. **4279**

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nro.04.Q.II.4189 de 27 de octubre del 2.004, la Superintendencia de Compañías aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre del 2003;

QUE por una involuntaria equivocación a la escritura mencionada en el numeral anterior, se adjuntó un cuadro distributivo del aumento de capital que contiene errores numéricos, que es menester corregir.

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Rectificación, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de julio del 2005 de la compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A., relacionada a los considerandos anteriores, con la solicitud para su aprobación;

Que los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nro. SC.ICLIC.0.801 y SC.DJ.DJCPTE.05.454 de 21 de septiembre y 19 de octubre del 2.005, respectivamente, han emitido informe favorable para la aprobación de la rectificación indicada anteriormente;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nro. ADM.O3.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la rectificación de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y uno de julio del dos mil cinco de la compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A., en los términos constantes en dicha escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la escritura pública rectificatoria y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

4279

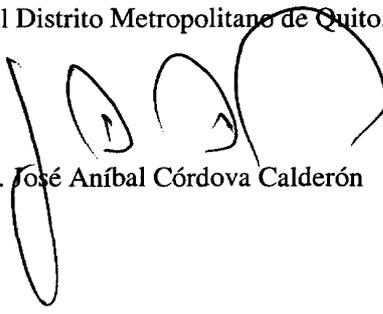
0000013

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos que se rectifica de 22 de octubre del 2003 y de la de constitución de la compañía; y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 OCT 2005


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

 CMI/cmf
T.25514
Exp. 45871



[Faint, illegible text, likely a stamp or official record]

